

# DOÑA URRACA DE MOSCOSO: DE LA CRÓNICA A SU TESTAMENTO. PERFIL DE UNA NOBLE GALLEGA DE LA SEGUNDA MITAD DEL SIGLO XV

*Mrs. Urraca de Moscoso: from the chronicle to a will.*

*Profile from a galician noble lady in the second half of the XV century*

**Carlos Calderón**

Centro de Estudios Clásicos y Medievales  
Universidad Nacional del Comahue

---

**Resumen:** El testamento ológrafo de Doña Urraca de Moscoso, fallecida en 1498, en un fecundo entrecruzamiento con el *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia* de Vasco de Aponte, posibilitará trazar un breve esbozo de su recorrido vital, de sus contingencias y un acercamiento a su cotidianeidad que venga a echar más luz sobre sus roles femeninos de mujer integrante de la violenta nobleza gallega, cuyo encausamiento se convirtió en tarea primordial para los "Reyes Católicos".

**Palabras clave:** testamento, recorrido vital, roles femeninos.

**Abstract:** Mrs. Urraca de Mocosos's will, wrote and signed by herself, who died in 1498, on a fertile interbreeding with Vasco de Aponte's *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia (Reencounter of the Ancient Houses of the Galician Kingdom)*, will enable to trace a brief outline of her journey of life, her contingencies and an approach to her day to day life, which will bring more light over her feminine roles as a female member of the violent Galizian royalty, which channelling turned to be one of the main tasks of the "Reyes Católicos".

**Keywords:** will, journey of life, feminine roles.

---

La crisis dinástica que concluye con el acceso de los Trastámara al trono castellano iniciada ya la segunda mitad del siglo XIV, posibilita la implantación de una nobleza foránea al mismo tiempo que la mediatización de la que hasta ese momento había señoreado el espacio gallego. Muchos de sus componentes, por caso los Enríquez de Castro y los Andeiro, vieron amenazada su posición relativa ante la nueva situación

en la que tendieron a prevalecer los linajes de Lemos, Andrade, Sotomayor, Mariño, Moscoso, Osorio y Ulloa, por mencionar los que más sobresalieron a fines de la Edad Media.

La ocupación nobiliaria de Galicia, que algunos historiadores califican de verdadera colonización<sup>1</sup> por los que Carlos Barros ha dado en llamar “*nuevos lobos de la caballería gallega*” (Barros, 1996:92) dio lugar, en el marco de la fenomenal disminución de rentas que caracteriza al período, al inicio de una serie indiscriminada de violencias que afectaron íntegramente al cuerpo social, dado que se ejerció en detrimento de las ciudades, campesinos y, principalmente, contra las posesiones eclesiásticas, prepotencia que hubieron de sufrir con particular intensidad los dominios de los monjes regulares.

En un espacio geográficamente pequeño y acotado como el del Reino de Galicia esta nueva jerarquía nobiliaria, mediante el empleo de la fuerza, impone sus propios oficiales en los obispados de la región.

“Conocen (...) las palancas del poder: señoríos bien instalados (...); prácticas de la encomienda (...) eclesiástica con toda gama de interferencias y apropiaciones (...); rentas beneficiosas y mercedes reales con que sostener sus iniciativas; control de fortalezas arzobispales, únicas que cubren estratégicas regiones; devastaciones e incendios, como técnica militar de erradicación de enemigos” (Díaz y Díaz y otros, 1986:22).

Es decir que las casas nobles gallegas y su diversa fortuna en el siglo XV se encuentran íntimamente ligadas a la alternante situación de víctimas o victimarias, según sea, en una lucha de todos contra todos que casi sin limitaciones se libró hasta que, en 1480, Isabel y Fernando decidieron intervenir ante una anarquía que obstaculizaba la concreción del modelo social y político que tenía a la monarquía autoritaria como destino final.

Vasco de Aponte en su conocida crónica estamental (Aponte, 1986) efectuó hacia 1535 un pormenorizado relato de los acontecimientos que jalonaron la consolidación –“abajamiento” en otros casos– de las casas y linajes que señorearon el territorio galaico y se toparon con la firme voluntad integradora de los Reyes Católicos (Calderón, 2000).

La coerción bajo todas sus formas: jurídica, ideológica, violencia lisa y llana contra las personas y sus bienes, conforman la materia prima del tardo-feudalismo gallego; por ende Vasco de Aponte, en tanto vehículo de la memoria de estos linajes reducidos de estragadores a dóciles cortesanos y leales funcionarios reales seducidos por la prodigalidad monárquica, rescata

---

1 Díaz y Díaz, Manuel y otros (1986), “Marco histórico de la obra”, en: Aponte, Vasco de, *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Servicio Central de Publicacións, pp. 13-49.

sin matizaciones esta violencia fundante de la cual pueden mencionarse algunos ejemplos.

Las fuentes consultadas por el cronista registran, justamente por la magnitud del acontecimiento, que el 16 de septiembre de 1320 Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago:

“estando na Rocha mató a Alonso Suárez de Deza que era al tiempo el mayor infanzón de Galicia. Y mató con él a Juan Varela de Nendos, y a Pedro Fernández de Andrade y a Fernán Pérez, su hermano y a Fernán Pérez de Varcía y a Lorenzo Rodríguez de Barcia, y a Martín Rodríguez de Tudela y a Lope Sánchez de Boando y a otros hijosdalgo” (Aponte, 1986:131).

En otra oportunidad la virulencia fue sufrida por destacados hombres de la Iglesia, dado que cuando Pedro I “*entró en Santiago, un caballero que se llamaba Fernán Pérez Churichán, en la porta Faxeyras mató un arzobispo y un deán por mandado del rey (...)*” (Aponte, 1986:129-130). En la misma senda el *Recuento...* explicita que el conde de Camiña, Pedro de Sotomayor, “*degolló y mató a Diego Sarmiento y otros muchos hidalgos*” (Aponte, 1986:106-107).

En ocasiones la violencia alcanza niveles exponenciales por el grado de afectación social y por poner en jaque la propia reproducción del sistema; es así que Gómez Pérez decidió castigar a Suero Gómez porque dijo en Miraflores a los suyos: “*Cortar e queimar, que no an de ir a cortar a Laiño, fuese a Santiago, y tomó gente suya del arzobispo, y cortóle la horta, y corrióle la Terra. A Bernal Diáñez [de Moscoso] imbirole a quemar la torre de Cañes*”, orden cumplida con tal eficacia que incluyó el incendio de la cosecha recién finalizada y el saqueo de todo aquello que no estuviera fijado y pudiera ser trasladado (Aponte, 1986:157).

De Ruy López de Aguiar se decía que “*era un gran robador*” (Aponte, 1986:156), de Ares Pardo que fue “*muy buen caballero y que nunca recibió mengua de nadie*” (Aponte, 1986:153) y de otros que sus *façañas* estaban constituidas por hechos como el que se expone a continuación:

“y tuvo tomado a Tuy al obispo asta que el Rey Católico sojuzgó a Galicia. Y desde le soltó el conde de Benavente, no halló más por suyas que Sotomayor y Fornellos y Salvatierra; y salteó al arzobispo a Santa María de Alva, y la Trinidad, y las Torres de la puente de San Payo, y a Castricán; y levantó otras fortalezas, y mató a Gregorio de Valladares y a Tristán de Montenegro, y prendió a García Sarmiento y a Fernán de Camba. Todo esto en menos de dos años” (Aponte, 1986:108).

La relevancia estamental de Pedro de Sotomayor, que de él se trata, exime de mayores comentarios.

El odio por afrentas recibidas se extendía por generaciones, así lo demuestran Fernán Pérez y Alonso de Lançós “*que aunque eran parentes, eran*

*enemigos ya los padres*” (Aponte, 1986:135); en la misma línea el vínculo consanguíneo, uno de los elementos articuladores fundamentales de la sociedad feudo-vasallática y apreciado como tal (Pedro de Miranda “*enviábale cada año dos o tres presentes y en el sobrescrito de su carta ponía: ‘Al señor Diego de Andrade, de cuyo parentesco eu so’*”) (Aponte, 1986:142), no constituía, sin embargo, un obstáculo para venganzas que no se detenían ni siquiera ante la relación familiar más próxima (“*y volviéndose para Padrón este conde [de Altamira], allende Santiago, al Milladoyro, prendió a Juan Rodríguez de Sales su pariente, y aorcolo*”) (Aponte, 1986:196-197), como es el caso del feroz conde de Camiña que ante la verificación de que su madre “le trataba la muerte” no trepidó en ordenar su asesinato: Domingo Troytero y Juan Martínez fueron los encargados de matar a la condesa: primero le infligieron heridas de consideración:

“(…) quando la condesa de Camiña, su madre, y Garçía Sarmiento se hicieron ambos a una contra él; en que lo trataban muy mal (...). Y pasando ella un día por un camino, esperáronla dos o tres peones, tiráronle con ballestas, y firiéronla muy mal” [para luego en la casa del clérigo Mendo Alonso, donde se reponía, darle 18 cuchilladas que la despedazaron] “y yaciendo ella en una cama entraron los mismos peones con sus espadas y le dieron de estocadas” (Aponte, 1986:265).

La mirada retrospectiva que aquí se propone posibilita la detección de *fechos y façañas* en los cuales el protagonismo incluye, en roles subsidiarios o muy activos, a mujeres integrantes de estas casas; así, por ejemplo, al historiar el linaje de Doña María de las Mariñas, esposa de Diego de Andrade, se hace referencia a Gómez Pérez al que le ocurrió que:

“yendo su mujer Doña Theresa para Santiago con veinticinco peones y onze de a cavallo, salió al camino Alvaro Pérez de Moscoso a la Ponte Abargo con çinquenta peones y catorce o quinze (...) [también montados], para le tomar su hija Doña María. Desbarátolo, corrió tras él, matando e firiendo en su gente, y tomándoles todo el despojo” (Aponte, 1986:159).

La caracterización de cualquiera de los integrantes de estas estirpes nobiliarias podría venir de la mano de Alvaro de Sotomayor al que Aponte presenta como:

“muy mañoso, y muy sutil, y muy sabio, y muy sentido en cosas de guerra. Era muy franco y trataba muy bien a los suyos, y era muy cruel con sus enemigos; y comía mucho de lo ageno. Era uno de los grandes sufridores de trabajos que había en España toda; ni porque lloviese ni nevase, ni elase, ni porque hiçiese todas las tempestades del mundo, no dejaría de haçer sus echos, ni daría un cornado por dormir fuera en invierno ni en casa cubier-

ta. Donde no hallase ropa, sabía dormir ençima de una tabla” (Aponte, 1986:261).

A pesar de su misoginia, ya enunciada en otro sitio (Calderón, 1996), Vasco de Aponte incorpora a las mujeres de modo determinante en los procesos que afectan el panorama nobiliario gallego de la postrimería medieval con papeles idénticos a los que asumían en el resto de la Península en particular y de Europa en general. Algunas de ellas llegaron a tener un gran poder político, económico y social, por sus tierras y señoríos, cargos, parentesco o actividades desarrolladas (Bel, 2000:20-21), situación que les brindaba la posibilidad de erigirse por sobre el género indiferenciado y asumir posturas personales concretas ligadas a su condición femenina y a su propia voluntad.

De Doña María de Ulloa Aponte relata que *“fue mançeba del patriarca y arzobispo de Santiago, Don Alonso de Fonseca, y madre del arzobispo de Toledo Alonso de Fonseca III”* (Aponte, 1986:166); a su vez *“Doña Constanza casó con Parragués a furto de su padre, el qual por esto siempre de allí adelante cubrió la cabeza con la capilla de un capuz negro hasta la muerte (...)”* (Aponte, 1986:158-159).

Las máculas desestabilizadoras introducidas en el sistema de alianzas hacían tambalear el andamiaje feudal tan laboriosamente construido (*“Este Suero Gómez (...) casó con Doña Leonor Vázquez hija de Alonso Vázquez de Insúa, y cobró por ella quatroçientos vasallos poco más o menos”*) (Aponte, 1986:114), y se originaban en comportamientos rayanos en el libre albedrío:

“Los da terra, hidalgos y peones, quisieran que ella viviera a la voluntad dellos y a provecho de su hijo; y ella como era mançeba, por andar a la suya y a sus gustos no concertava (...) en lo que a todos bien venía (...)” [se decía de Inés Enriquez de Monroy, viuda de Alvaro de Sotomayor] (Aponte, 1986:264).

Llegando la transgresión, en otros casos y circunstancias, al extremo de la infidelidad (*“Y casó con una bastarda de Gómez Pérez de las Mariñas, y fue vos y pública fama que ella le hacía adulterio con un su criado (...)”*) (Aponte, 1986:121), hechos que inevitablemente se cerraban con la muerte violenta de la acusada (*“Este Don Enrique era de sangre real y no sé si tuvo raçon si non llevando a su muger para Castilla; matóla dentro no castelo de Benebibere (...)”*) (Aponte, 1986:115).

La imposibilidad de reproducir biológicamente el linaje (*“falleció ella sin casta”*) (Aponte, 1986:121) o esposos de dudosa moralidad o imposibilitados por alguna causa de cumplir con el débito conyugal (*“este conde don Lope no era hombre para mujer”*) (Aponte, 1986:191), les provocaban tensiones que, en muchos casos, se resolvían atentando contra su propia vida (*“el arzobispo le casó después [al conde Lope de Moscoso] con Doña Aldonça de Altamira*

*que se enforcó en Santiago*) (Aponte, 1986:191) o quitando la de otros (“*y fue fama que [Doña Inés] lo matara con ponzoña*”) (Aponte, 1986:178-179).

Esta presencia fragmentaria de las mujeres en el texto de Aponte posibilita acercarse, aunque sea fugazmente, al mundo de los afectos como es el caso de Juana Díaz casada con Luis de Villamarín, “*no tienen hijos y él es de San Lázaro, pero están ambos juntos*” (Aponte, 1986:126).

En el plano concreto de sus derechos nobiliarios heredan tierras y señorios; esa fue la voluntad de Gómez Pérez que “*repartió su hacienda y vasallos entre sus hijas, Doña María (...); Doña Ginebra (...), y Doña Constanza (...)*” (Aponte, 1986:158) y más cerca del objeto de estas líneas en ocasión de describir los acontecimientos que jalonan la Casa de Moscoso, futuros condes de Altamira, expresa que:

“Ruy Sánchez y Doña Juana regían e gobernaban [de consuno]. Y finados estos dos, quedaron dél y de Doña Juana de Castro de Lara y de Guzmán por hijos Bernal Diáñez, y Alvaro Pérez y Doña Inés y Doña Urraca, y todos quatro mandaban la casa cada uno dellos apartado con su tenencia” (Aponte, 1986:174).

Vasco de Aponte acomete el análisis de las Casas de la nobleza en proceso de emergencia y consolidación a lo largo del siglo XV con un sentido historiográfico transicional, es decir con predominio de narraciones históricas y mucho menos genealogía de la que se hubiera esperado para este tipo de obra. El discurrir de la narración no es caprichoso dado que, signo de modernidad, se impone una metodología que en todos los casos responde a un orden preestablecido: a) filiación u origen de su situación en el seno del grupo; b) posesiones y personas o grupos en relación de dependencia; c) fazañas; d) juicio sobre el personaje; e) informaciones que, según su interés, pueden centrarse en el matrimonio y descendencia habidas por el personaje o en las circunstancias sobre su muerte (Díaz y Díaz, 1986:59-60). A lo expresado podría añadirse una minuciosa descripción de las rentas y derechos jurisdiccionales que poseían los más destacados.

En el caso concreto de la Casa de Moscoso se ocupa de seis de sus integrantes: Ruy Sánchez, Bernal Yáñez, Alvaro Pérez, Lope Sánchez, Rodrigo Osorio y Lope Osorio.

Hidalgos originarios de la Tierra de Santiago, los Moscoso de Altamira inician un tímido ascenso en la segunda mitad del siglo XIV especialmente porque algunos integrantes del linaje ocuparon altos cargos en la Iglesia. Emparentados con los compostelanos Do Campo, residen en Santiago viniéndoles de manos de Ruy Sánchez de Moscoso (1402-1456) el empuje inicial hacia mejores posiciones bajo el paraguas trastamarista. Su hegemonía se construye sobre una incesante lucha contra la centralización que pretendía

imponer la mitra compostelana sobre señores y ciudades; gracias a su voluntad y esfuerzos propios se convierte en señor de Altamira y Pertiguero Mayor de Santiago. Su principal objetivo era la autonomía jurisdiccional frente a arzobispos que, como Fonseca, pujaban por acrecer sus potestades.

“Son estos rasgos los que definen al arriesgado Bernal Yáñez de Moscoso (1458-1466), que llega a mantener cautivo a Alfonso de Fonseca I y muere peleando contra las huestes de éste en Compostela en plena campaña hermandina” (Díaz y Díaz, 1986:29).

Aponte narra las circunstancias de su fallecimiento en ocasión de tener cercada la catedral de Santiago:

“estándola combatiendo de çima de un palancote, quitó la babera; viéndolo un escudero del arzobispo [que se llamaba Pedro de Torres], tiróle con una ballesta, y dióle por entre la garganta y el hombro una herida que al cavo de treinta días murió della (de los quales muy pocos hubo en cama)”<sup>2</sup>.

Fugazmente al frente de la Casa continuó su hermano Alvaro Pérez (1466-1468) “*el qual no hiço façañas*” debido a que “*a grandes cosas se ponía más no salía con ellas*”. Una vez finado “*no quedaba dél hijo ni hija, y el que heredaba la casa con derecho era Lope Sánchez de Moscoso hijo de Doña Inés de Castro (...) casada con Vasco López de Ulloa*” (Aponte, 1986:178)<sup>3</sup>. Al primer conde de Altamira (1468-1504) le tocó vivir el reacomodamiento que implicó el viraje político de los Reyes Católicos. Antes de eso se opuso al arzobispo y a las Casas de Osorio y Ulloa los que aspiraban a aglutinar el espacio gallego de acuerdo a sus propios intereses. El desapego de estos nobles respecto a la Corona se verifica cuando hacia 1475 los más encumbrados se autoconceden dignidades condales pues “*Sancho Sánchez de Ulloa híçose conde de Monterrey, y Lope Sánchez de Moscoso, su sobrino, conde de Altamira, y Pedro Alvarez de Sotomayor, conde de Camiña*” (Aponte, 1986:190).

En cuanto a Urraca de Moscoso es necesario ubicarla en el contexto familiar; Vasco de Aponte señala que Ruy Sánchez y Doña Juana de Castro “*regían e governaban. Y finados estos dos, quedaron dél y de (...) [su esposa] por hijos Bernal Diáñez (...) hijo mayor, todos le obedecían (...), y Alvaro Pérez, y Doña Inés y Doña Urraca*” (Aponte, 1986:174). Puede suponerse, dada la aclaración, que Bernal es el mayor, y que Urraca es la menor de cuatro hermanos, dos de los cuales son mujeres; Vasco de Aponte recalca que “*todos quatro mandaban la casa*” (cada uno de ellos apartado con su tenencia) (Aponte, 1986:174). Estas dos mujeres sirvieron al linaje para construir sólidas y duraderas alianzas.

2 El 29 de agosto de 1466 (Aponte, 1986: 176).

3 Alvaro Pérez condujo los destinos de los Moscoso entre 1466 y 1468.

Doña Inés contrajo matrimonio con Vasco López de Ulloa; de ellos descenderá –al faltar sucesores directos de Bernal Yáñez y de Alvaro Pérez– Lope Sánchez, primer conde de Altamira que, como ya se dijo, gobernó la Casa hasta su muerte en octubre de 1504. Las vicisitudes biológicas o de otra naturaleza (“*este conde Don Lope no era hombre para mujer*”) convirtió en heredero del título y de la jefatura de la Casa al segundo conde, Rodrigo Osorio, hijo de Pedro Osorio Villalobos y de Urraca de Moscoso, dato que nos permite deducir con certeza que efectivamente era la menor de los hermanos. De modo tal que la continuidad genealógica venía, una vez más, de la mano de una mujer (“*este conde Don Rodrigo por madre (...) era Moscoso, Montaos, Dubra y de los Beçerras de Cançes y de otros buenos; y por la parte de su abuela materna era de Castro, Lara y Guzmán*”).

La imagen que del nuevo conde transmite el *Recuento*... se asemeja a la de un noble educado para cortesano pues Vasco de Aponte lo retrata como:

“buena persona de hombre, era delgado, bien echo y de buena estatura, gracioso en su habla, de buena criança, buen cavallero de ambas las sillas, muy suelto de correr y de saltar y tirar la barra, la lança y el dardo, tañedor de viola y de guitarra”.

Sentido artístico que adquiere relevancia por su afición a la lírica, dado que Don Rodrigo era excelente poeta, algunas de cuyas composiciones se conservaron en el *Cancionero General* de Hernando del Castillo.

El nuevo orden imperante –“*tiempos de grandes justicias*” ironiza el cronista pronobiliarario– determina “*que para façer façañas no vino en tiempo de guerras*”; sin embargo se sabe que a principios de 1510 “*en servicio de Dios Nuestro Señor [y de su rey] fue muerto en la çiudad de Bugía que la poseían los moros*” (Aponte, 1986:207)<sup>4</sup>.

Su hijo Lope Osorio, niño de tan sólo ocho años, fue el nuevo heredero de la Casa; la exogamia impuesta a la díscola nobleza gallega por los Reyes Católicos hizo que el marqués de Villafranca procurara casarlo “*con su hija Doña Ana de Toledo. Este marqués [añade Aponte] es de muy buena sangre, hijo segundo del duque de Alva y de la duquesa su mujer*”<sup>5</sup>.

El testamento ológrafo de Doña Urraca de Moscoso (Testamento de Da. Urraca de Moscoso, 1901:437-448), fallecida en 1498, en un fecundo entrecruzamiento con el *Recuento*... de Vasco de Aponte, posibilitará trazar un breve esbozo de su recorrido vital, de sus contingencias y un acercamiento

---

4 Comentarios críticos y notas de Díaz y Díaz y otros (1986:293). La realidad es que estando efectivamente en ese sitio falleció de las consecuencias de un accidental disparo de ballesta por parte de uno de sus hombres.

5 El lugar ocupado por Ana de Toledo en la Casa, sus afectos y pertenencias y un acercamiento a su cotidianidad se pueden ver en Calderón (1993).

a su cotidianeidad que venga a echar más luz sobre sus roles femeninos de mujer integrante de la violenta nobleza gallega, cuyo encausamiento se convirtió en tarea primordial para los Reyes Católicos.

Como se expresó líneas atrás fue la menor de cuatro hermanos, pasando el señorío y luego condado de Altamira en orden sucesivo de sus padres a Bernal Yáñez y Alvaro Pérez; al fallecer ambos sin descendencia la cabeza del linaje cae en Lope Sánchez hijo de la hermana nacida en primer lugar, esto es, Doña Inés de Castro quien lo había engendrado con Vasco López de Ulloa.

Al morir el primer conde sin proge en 1504 la línea regresa al tronco original y el señorío recae, entonces, en su hijo Rodrigo Osorio que lo detendrá hasta su trágica muerte ocurrida en 1510.

De su unión con Pedro Osorio Villalobos, Urraca tuvo cuatro hijos: Rodrigo, Alonso, Bernaldo y Alvaro. Su esposo y Alonso fallecieron con antelación dado que en la redacción del testamento dispone mandas relativas al sitio en el que reposarán definitivamente los restos de los tres.

Por su parte, el dominico Alvaro de Osorio condujo la diócesis de Astorga entre 1515 y 1539, convirtiéndose en el garante de la continuidad de la Casa de Moscoso ante la inesperada desaparición del titular de Altamira puesto que:

“enterrado este conde Don Rodrigo, su hermano Don Alvaro (...) llevó consigo al conde novo Don Lope, su sobrino y púsolo con el infante Don Fernando [hermano menor, a su vez, de Carlos V], asta que vino el emperador, y de allí se fue el infante, y quedó el conde con su tío el obispo asta que fue hombre de çenir espada” (Aponete, 1986:208).

Si se excluye a Alvaro debido a su estado clerical, Rodrigo y Bernaldo eran los que estaban en potenciales condiciones de acceder al liderazgo de la Casa; quizás conociendo su madre y testadora, los caracteres de cada uno y los intereses en juego, les recomienda que a la hora de repartir sus bienes “*se avengan e traten bien el uno con el otro, como buenos hermanos*” que son (Testamento de Da. Urraca de Moscoso, 1901:446).

Doña Urraca residía en su palacio de la *Rua del Camino*, y en calidad de poderosa y rica señora disponía de comodidades y servidumbre propias de alguien de su estado.

Resta establecer qué rasgos comunes brindan las fuentes mencionadas que posibiliten definirla como una activa protagonista de esta sociedad tardofeudal alterada por las luchas intranobiliarias, por las arremetidas de los campesinos en ocasión de la guerra *irmandiña* y la creciente injerencia monárquica.

En principio reiterar que al fallecer sus padres repartieron en propiedad los bienes entre sus hijos y que además “*todos quatro mandaban la casa*” (cada uno de ellos apartado con su tenencia) (Aponte, 1986:174). Sus bienes, sobre los cuales tenía plena potestad, le siguieron perteneciendo en forma diferenciada de los de su esposo Pedro Osorio Villalobos. En ese sentido Aponte enumera quiénes integraban la Casa de Altamira cuando a su frente se hallaba Alvaro Pérez y contabiliza las huestes y vasallos “*que obedecían a este conde y le faborecían; Doña Urraca, su tía [con los de Don Pedro, su marido], mil y doçientos hombres (...) y todos estos le socorrían siempre*” (Aponte, 1986:198).

Aunque fallecida en 1498, su recuerdo como integrante de la jerarquía feudo-vasallática y simiente de la Casa se prolonga hasta el largo gobierno de los estados de Altamira por su nieto, Lope Osorio de Moscoso, dado que “*por Don Pedro Osorio, su abuelo, y su abuela, Doña Urraca, [éste disfrutaba de] setecientos [vasallos] por él y quinientos y cincuenta por ella, al más solariegos y beatrías*” (Aponte, 1986:209).

El ascenso de Altamira fue de tal magnitud que avanzado el siglo XVI el autor del *Recuento...* testimonia que “*la de Ulloa, junta con la casa do vizconde Juan de Zúñiga, era mayor que la de Sotomayor. La de Moscoso, junta con la de Doña Urraca y Don Pedro Osorio, es ahora muy grande*” (Aponte, 1986:213).

Muchos de estos señoríos, sobre los cuales se ejercían múltiples derechos, poseían un origen ilegítimo dado que habían sido usurpados a la Iglesia por medio de la fuerza. Los Reyes Católicos a partir de 1487 implementan medidas tendientes a la recuperación de encomiendas y behetrías eclesiásticas; los Moscoso no constituyeron una excepción a los afanes reales: “*de lo de Doña Urraca [contabiliza Aponte] se perdió Branderiz, en par da ponte de Ledesma, e Candoas en par da ponte de Cezo*” (Aponte, 1986:211)<sup>6</sup>.

Alguno de los bienes y rentas que Doña Urraca disfrutaba los adquirió luego de largos litigios como el que la enfrentó con el concejo de Burón (Lugo); al darle la justicia la razón los habitantes estuvieron obligados a los mismos tributos que habían satisfecho en otros tiempos a su suegro Alvarez Osorio (Aponte, 1986:209-210).

En algunos apartados de su codicilo, seguramente que con intenciones reparadoras y por ende salvacionistas, reconoce haberse apropiado de efectos personales de un clérigo –“*quando me llevó una mi criada de casa*” (Testamento de Da. Urraca de Moscoso, 1901:445)–, e implícitamente de haber ejercido violencias –*malfactorías* se sincera otra testadora (Testamento de Da. Teresa Yáñez de Deza, 1901:265-269)– contra campesinos de sus tierras:

---

6 Y comentarios críticos en parágr. 286.

“Iten mando que demanden perdon por amor de dios a mis vasallos sy alguna cosa les he llevado de lo suyo que me non diviesen e que sy alguno no me quisiere perdonar, mando le paguen lo que jurar que yo le devo”<sup>7</sup>.

El 28 de octubre de 1498, pocas horas antes de fallecer, Doña Urraca de Moscoso solicita se hagan presentes en sus “casas de morada e palacios” de la *Rua del Camino* de Santiago, el escribano público Jacome Yanez y testigos para recibir en sobre cerrado y lacrado “su manda e testamento”:

“[el] qual dava e ponía en mano de mi el dicho notario disiendo que me pedía llevándola dios nuestro Señor para sy desta presente vida le diese signada de mi signo en manera que fisiese fe a los dichos sus herederos e cumplidor e testamentarios” (Testamento de Da. Teresa Yáñez de Deza, 1901:439).

El 30 del mismo mes, quizás a menos de cuarenta y ocho horas de producido el tránsito, Bernaldo de Moscoso, su hijo y legítimo heredero solicitó que, ante el justicia y alcalde ordinario de Santiago “pedro daroça”, se procediese a la apertura de la última voluntad de su madre en orden a sus derechos sucesorios:

“[ante el requerimiento] el dicho alcalde dixo que mandava e mandó a mi el dicho notario la presentase, la qual yo luego presenté e por mandado del dicho alcalde abrí ley e publiqué a ynteligible voz de verbo ad verbum; e firmada del nombre de la dicha señora doña orraqua según el por ella parecía, su thenor de la qual dicha manda (...) es este que se sigue” (Testamento de Da. Teresa Yáñez de Deza, 1901:439).

La última voluntad de Urraca de Moscoso constituye la culminación del proceso de evolución del testamento femenino desde mediados del siglo XII hasta fines del XV, periodo durante el cual se fueron gestando las pautas que los caracterizan, sistematizadas y cristalizadas por la actividad notarial laica y eclesiástica (Calderón, 2005).

La primera percepción es que se trata de un documento destinado a garantizar el trasiego de bienes del testador a los beneficiarios; a ello debe añadirse las cuestiones de orden espiritual relacionadas con la salvación del alma y el destino final del cuerpo. Ambas requerían de ciertas manifestaciones de expiación de culpas (“*que me quera perdonar todos mis pecados e maldades*”) (Aponte, 1986:439)<sup>8</sup> hecho que presupone la asociación de la riqueza poseída a la obra salvadora y el mantenimiento *post mortem* de las

7 Los testigos constituyen una interesante representación del mosaico social y económico compostelano: “*el bachiller Francisco de Espinar, e Juan despaña, e ares do val sastre, e antonio peres e juan cotrin çapateiros e pedro despaña vesinos e moradores en la dicha cibdad*” (Testamento de Da. Teresa Yáñez de Deza, 1901:438).

8 De aquí en adelante las citas del testamento de Doña Urraca deberán remitirse a las pp. 438-447 del mismo.

desigualdades sociales dado que a mayor riqueza, mejores posibilidades de alcanzar la vida eterna.

Es así que los codicilos, el de Doña Urraca no constituye una excepción, están determinados por una lógica cuantificadora en la que prima el intercambio de bienes materiales por prebendas espirituales<sup>9</sup>.

De acuerdo a lo expresado entonces, la memoria testamentaria de Doña Urraca de Moscoso está conformada en secciones claramente identificables una de otra; arranca con el exordio en el que se explayan las concepciones fideísticas de universal aceptación, al menos hasta el inicio de la Reforma, prosiguen las mandas destinadas a la salvación del alma y las relacionadas con el definitivo descanso de sus restos mortales y concluye con lo que tiene que ver con la transmisión de sus bienes hacia varios beneficiarios, pero especialmente los destinados a reforzar la continuidad del linaje.

El texto se abre con la infaltable apelación al dogma trinitario, la aceptación de la existencia de un solo Dios verdadero, una explícita solicitud de protección a “*la bendita señora sta. maría su madre*” y se completa con el angustiante reconocimiento de encontrarse “*jasiendo doliente en cama de dolor e enfermedad*” y por lo tanto, próxima a la muerte.

Debido a la precariedad de su salud urge procurar la salvación del alma, única garantía de vida eterna, de modo que prontamente la pone a disposición de su señor:

“señor e salvador ihesu xpisto que la compró e Redemio por la su santa sangre preciosa e pido por merced (...) que me quera perdonar todos mis pecados e maldades que contra su santa clemencia cometí e non quera entrar conmigo en juicio”.

La dimensión de sus yerros y la severidad de su más que exigente juez aconsejaba que para la consecución de la bienaventuranza y la gloria imperecedera se necesitase de la mediación de una madre bondadosa y protectora, la Virgen María, a la que Doña Urraca designa abogada para que con “*todas las Santas vírgenes*” rueguen a Jesucristo que la perdone.

La brevedad, sencillez y claridad de lo tocante a la salvación del alma se desvanece a la hora de evaluar los aspectos atinentes a los ritos mortuorios y su relación con el descanso definitivo de los restos mortales. Entre las nuevas formas de representación legitimadoras de la nobleza en la sociedad alto-moderna, los funerales adquieren un rango inusitado en tanto cabal manifestación del estado alcanzado por una estirpe o un individuo en particular (Quintanilla Raso, 1999:100-101).

---

9 Encontramos una síntesis bibliográfica sobre la problemática del testamento bajo-medieval para Aragón pero de validez peninsular en Rodrigo Estevan (2002).

Doña Urraca no escapa a esta moda en la cual mausoleos y sufragios constituyen demostración de sentimientos religiosos, pero también duradera y palpable recordación de su vida y de los acontecimientos que la signaron.

Continuando con la tradición de los Moscoso (Díaz y Díaz y otros, 1986:45) dispone que su cuerpo sea sepultado en Santo Domingo de Bonaval “*acerca del altar de la capilla que tengo en el dicho monesterio*” bajo la advocación de San Isidro y San Agustín. El determinante religioso familiar definido por sus antepasados a favor de los mendicantes dominicos no desdibuja, sin embargo, sus preferencias espirituales, puesto que luego de embellecerse a criterio del prior, el oratorio debía ser engalanado con imágenes de los mencionados santos.

Sin embargo, esta aparentemente genérica demostración de creencias debía –mediante una externalización heráldica– vincularse al linaje, a su propia posición en el seno de la Casa de Altamira y con el de la hidalguía gallega en general:

“Iten mando que pongan en el arco de la dicha capilla un escudo de piedra con las armas de Villalobos<sup>10</sup> e de moscoso<sup>11</sup> e en los cabos del arco pongan las armas de castro e de guzman<sup>12</sup> e en el otro cabo del arco otro escudete de piedra con las armas de Sotomayor<sup>13</sup>.”

La fría enumeración de detalles relativos a la tumba revierte prontamente al plano de los afectos más íntimos; ello se verifica cuando preceptúa que se construya un sepulcro a cada parte del altar; uno de ellos, el de la derecha, recibirá los restos de su marido Don Pedro, previa exhumación en el monasterio de San Francisco, y en el de la izquierda los de ella y los de su hijo Alonso<sup>14</sup> retirados, a su vez, del claustro de San Payo<sup>15</sup>.

Doña Urraca describe con minuciosidad los aspectos rituales de sus funerales, instancia que actúa de nexo entre la faceta puramente espiritual de las ceremonias y la material. La “Renta de los llanos de laba colla”, justipreciada en centenares de maravedíes, es destinada a los monjes de Santo Domingo como contraprestación de las casi doscientas misas que deberán rezar o cantar desde el momento de su entierro y hasta los cuarenta días de producido el

---

10 Por D. Pedro Osorio, su esposo.

11 Por Ruy de Moscoso, su padre.

12 Por sus abuelos maternos: Alonso Castro y María Ramírez.

13 Por su abuela paterna: María de Sotomayor.

14 Probablemente muerto de peste en Flandes en ocasión de integrar, al igual que sus tíos el marqués de Astorga y el obispo de Jaen, el cortejo que acompañó a la princesa Juana a la hora de casarse con el archiduque Felipe el Hermoso.

15 El retiro de los restos de su esposo e hijo debía realizarse con dispensa papal.

óbito. La memoria litúrgica debe comprender además plegarias y responsos meticulosamente pautados, aceite para lámparas de capillas, el envío a su nombre de romeros a diferentes centros de culto (Elifonso de Zamora, Santa Eufemia en Orense, etc.) y determinadas sumas para la conclusión de labores iniciadas por su madre en el edificio de “*la iglesia de sta. María del atalaya que se llama de la esperança que es en mi puerto de laje*”.

En lo relativo a las mandas pías Doña Urraca no se caracteriza por su generosidad; el testamento registra sólo dos, una a favor del “*ospital de laje para la obra e reparo*” de su edificio; con ese fin destina la “*meytad de las heredades que compré a maría dos santos*” en el mismo sitio y otra de dos reales a favor de la Santa Cruzada.

Esta primera punción efectuada en su patrimonio a cambio de beneficios espirituales abre las puertas al reconocimiento de su personal de servicio; los criados que –a su criterio– merecían recibir el testimonio de su afecto y/o el reconocimiento por las tareas desempeñadas a través de un legado económico conformaban un grupo de veinticinco personas, de las que dieciséis eran mujeres; a ellos deben añadirse una importante cantidad de niños y adolescentes, cantera futura de sirvientes y escuderos, para los que Doña Urraca indica:

“les den bien de vestir según su estado capas e sayas (...), e sy quisieran bevir con mis fijos e servirlos encomendogelos para que fagan dellos criados e sy non quisieran (...) que los entreguen a sus padres o (...) parientes”.

Los hombres que merecen un donativo de su parte –Alonso, Marcos, Fernando González, Ruy Cobo, Gómez Ares y otros– lo reciben en cada caso, por “*quanto me syrve bien*”, porque acompañó a uno de sus hijos a una delicada misión en Flandes, por haber recibido su ayuda en época de grandes necesidades o por cuidar de sus acémilas personales; pero es en el capítulo destinado a las mandas cuyas beneficiarias son mujeres donde afloran las vivencias plenamente femeninas, esas que nacen y se entrelazan en el seno del mundo doméstico debido, especialmente, a esa condición que va más allá de la situación de clase y que se relaciona con sus roles de esposas y madres y que incluyen cuestiones banales como el gusto por determinadas prendas, afeites o joyas, el comentario de los acontecimientos cotidianos o el acompañamiento en ocasión de vicisitudes por las que pasa la familia o el linaje.

El nacimiento y crianza de los hijos constituye un punto nodal en su extensa nómina de adjetivaciones; ese es el caso de Inés Gómez para la que destina mil maravedíes, confiando, además, su protección mientras viva a su vástago Rodrigo “*pues que lo crió que le dé de comer*”; “*Item mando a mis fijos sopena de mi bendición*” que no priven a otra nodriza, María Ares, de los beneficios que por tiempo de su existencia le había entregado con anterioridad.

Leonorica es favorecida con cinco mil mrs. “*por muchas buenas obras que yo e mis fijos tenemos Recibidas de su tía Constanza quixada*”; pero quien merece las máximas demostraciones de afecto –si es que éste puede mensurarse en términos crematísticos–, es “*tereia lopes de frojomil mujer que fue de juan de ponte*” a la que en principio cede derechos sobre “*el mi casal de Vando para que aya e lieve la Renta dél, e después de su falecimiento que quede (...) a mis herederos*”. Más tarde, andado el texto, adiciona las vacas y yeguas que pacen en la feligresía de “San Vicenço do pyno”, así como las rentas producidas por las tierras labradas y de montes de la misma parroquia “*con más el molino de ferreiros e el foro de la casa que de mi tiene en préstamo*”.

Este agregado final favorable a Teresa López es demostrativo de una predilección probablemente originada en sus funciones de ayuda de cámara y en el hecho de haber asistido a Doña Urraca hasta su fallecimiento.

Buena parte de los recursos se destinan a solventar gastos de casamiento como es el caso de Leonor beneficiada con diez mil maravedíes “*e mándole más para el día de su boda quando dios le diere marido (...) faldillas e un brial e un mongil e una mantilla qual ella más quisiere*”. Estas donaciones “para ayuda de casamiento” se complementaban con encargos como “que la entreguen a su padre” o “que la vistan e entreguen a su tío”.

Como cierre de estos aspectos relevantes desde las vivencias femeninas vale rescatar a “elvirica” y “al-darina” a las que ordena satisfacer su soldada y entregar a cada una “*quatro varas de palencia*” “*por amor de dios, porque son huerfanas*”.

El objetivo determinante del testamento de Urraca de Moscoso es que luego de producido su fallecimiento, sus “*bienes e fazienda queden bien ordenados*”; en esa senda, amén de lo dicho, restituye rentas de las que se había apoderado su hermano Bernal Yáñez, reconoce haber tomado bienes de los campesinos de sus tierras, que sus hijos respeten contratos incumplidos por ella y asimismo que paguen censos que reconoce deber a Santo Domingo de Bonaval y, por citar un caso más, dispone que “*paguen de mi bodega a payo de ponte cen açunbres de vino con tanto que se demita del pleito que conmigo trata ante la justicia del Rey*”.

Para atender el significativo número de demandas decide que su albacea el “*señor conde de altamira, mi sobrino*” utilice todo el oro, plata, mulas, acémilas y monedas de metal precioso que se hallare en sus “casas e palacios” de Santiago de Compostela y el disfrute de rentas territoriales por los tiempos que en cada caso se fije con la condición de que “*en esto non se entenda [que el beneficiario] (...) ha de gozar el señorío e jurdición*”.

Conservar el dominio y los derechos jurisdiccionales sobre los términos que componen la casa solariega sin recorte ninguno fue política constante de la nobleza gallega; el mayorazgo era la institución sobre la que se cimentó la

hegemonía de estos grupos nobiliarios en el paso de la Edad Media a la Moderna; ya sobre ello se extendieron en propiedad los editores del *Recuento*... (Díaz y Díaz y otros, 1986:40-43). Doña Urraca escapó a esta lógica de acumulación y reproducción puesto que *“fago e coostituyo por mis herederos en todos mis bienes muebles e Raices Rentas e vasallos a mis hijos don Rodrigo e don bernaldo”*, excluyendo, sólo le asigna diez mil maravedíes a fray Alvaro seguramente por su condición religiosa y para que *“ruegue a dios por min”*. A pesar de esta participación a favor de dos hermanos no demasiado avenidos, los bienes son recibidos íntegramente muchos años después por su nieto don Lope.

La cuestión más importante y de alcance vinculante –tierras, rentas y vasallos– se resuelve en un par de renglones con el formalismo de la cosa aceptada; es que no debe discutirse el pasaje íntegro de los mismos a sus herederos; de ello depende la continuidad de esta rama de la Casa y linaje de los Moscoso y su proyección futura.

Las disensiones, en ocasiones, ponían en peligro esta permanencia y serían causa de angustia en Doña Urraca a la hora de su muerte; Bernaldo es el que se interesa porque prontamente se haga público el codicilo y se adivina la tensión del momento a partir de los perentorios dichos del escribano. Conociendo los motivos, la madre recomienda sin sutilezas a sus hijos y herederos sobre *“que se avengan e traten bien el uno con el otro como buenos hermanos”*, emergiendo, a continuación, una de las más que seguras causas de la disputa: *“e que sy mi fijo don Rodrigo quisiere la casa de Salzeda con los cotos que agora tiene que contente al dicho su hermano don bernaldo en otra parte”*.

Lo cierto es que el patrimonio de Doña Urraca y de su esposo Don Pedro tal como se expresó líneas arriba, se conservó indiviso y así fue recibido mucho después de fallecida por su nieto Lope Osorio de Moscoso, tercer conde de Altamira.

Un rasgo destacable de su última voluntad, que roza el afecto y el plano de lo emotivo, es el legado dejado a su cumplidor testamentario, su sobrino, hijo de su hermana Inés, Lope Sánchez, el primer conde de Altamira, al que destina *“el mi libro nuevo de Rezar aluminado de oro, porque cuando Rezare por el se acuerde de mi”*.

Estas breves reflexiones alrededor de una de las más destacadas integrantes de la Casa de Altamira y por ende de la nobleza gallega, suponen un reto metodológico importante el que –más allá de la ponderación que merezca su resultado– posibilitó una ampliación del campo de indagación sobre el itinerario existencial, la singularidad de los acontecimientos que la tuvieron como protagonista y los esquemas ideológicos, culturales y afectivos de Doña Urraca de Moscoso.

Una somera desagregación de los contenidos de dos categorías discursivas diferentes como lo son su testamento, una de las formas que asume la escri-

tura del poder, y el testimonial *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia* de Vasco de Aponte posibilitó determinar en principio el papel que le cupo en la distribución de los valores simbólicos que legitiman el modelo social hegemónico y luego la validez de las historias de vida como forma de acceder al conocimiento de la sociedad y la cultura.

Doña Urraca demostró al redactar con sus propias manos (“*E por ende firmo aquí mi nombre*”) su última voluntad una habilidad extraña a la mayor parte de la hidalguía, dominio escriturario especialmente ajeno a las mujeres de su tiempo; este aceitado manejo de la palabra posibilitó la emergencia de giros y expresiones que alejaron al codicilo de las formas canónicas que los procedimientos notariales le habían asignado.

A partir de los documentos confrontados, ¿qué rasgos singulares de la personalidad de la madre y abuela del segundo y tercer conde de Altamira respectivamente podrían destacarse? En principio se advierte una identidad macerada en los violentos comportamientos típicos del grupo que integra y que tan bien supo describir en general el secretario del conde de Andrade, Vasco de Aponte; en ese sentido el testamento la muestra en ejercicio de una autoridad abusiva severamente sufrida por sus tributarios (“*Item mando que demanden perdón por amor de dios a mis vasallos sy alguna cosa les he llevado de lo suyo que me non deviesen*”) así como, seguramente, la originada en su calidad de señora de horca y cuchillo por poseer en sus dominios potestades jurisdiccionales.

En síntesis, Urraca de Moscoso parece ser el pivote sobre el cual se balancean dos modelos de construcción de papeles de género femenino-nobiliario: uno, el medieval con poderes políticos, económicos y sociales por sus señoríos o pertenencia familiar; y otro de inicios de la modernidad clásica en el que se percibe con mayor precisión su universo afectivo, su papel de transmisora de derechos sobre feudos o vasallos, pero carecientes, en general, de ellos y con plena autoridad en el interior de la *domus* como lo demuestra el testamento de la esposa de su nieto, Doña Ana de Toledo (Calderón, 1993).

---

## Bibliografía

- APONTE, Vasco de (1986), *Recuento de las Casas Antiguas del Reino de Galicia*. Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións, pp. 106-108, 129-131, 135, 142, 153, 156-157, 159, 166, 196-197, 261, 265.
- BARROS, Carlos (1996), “A morte a lanzadas da condesa de Santa Marta (1470): unha análise”, en: *A guerra en Galicia*. Santiago de Compostela: Asociación Galega de Historiadores, p. 92.
- BEL, María Antonia (2000), *La historia de las mujeres desde los textos*. Barcelona: Ariel, pp. 20-21.

- CALDERÓN, Carlos (1993), "Mujeres, ideología y cotidianeidad en la Galicia de mediados del siglo XVI. Un estudio de caso: el testamento e inventario de bienes de la condesa de Altamira, doña Ana de Toledo", *Hispania* 184. España: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (1996), "Funcionalidad y protagonismo femenino nobiliar finimedioeval. El caso de Galicia a través de la *Relación* de Vasco de Aponte", *Anales de Historia Antigua y Medieval*, N° 29. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires.
- (2000), "La *Relación* de Vasco de Aponte o el sino historiográfico de un texto y un autor gallegos del siglo XVI", *Anuario del Centro de Estudios Gallegos*. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de La República.
- (2005), "Testamentos, codicillos y escrituras públicas. Evolución de las formas y contenidos de la última voluntad femenina en Galicia (siglos XII-XV)", *Actas de las X Jornadas Inter Escuelas / Departamentos de Historia*. Rosario: Facultad de Humanidades y Artes. Universidad Nacional de Rosario, 20 al 23 de Septiembre.
- DÍAZ y DÍAZ, Manuel y otros (1986), "Marco histórico de la obra", en: APONTE, Vasco de, *Recuento de las Casas Antiguas y Linajes del Reino de Galicia*. Xunta de Galicia, Consellería da Presidencia, Santiago de Compostela: Servicio Central de Publicacións, pp. 13-49, 59-60.
- QUINTANILLA RASO, Ma. Concepción (1999), "La nobleza", en: NIETO SORIA, José Manuel (Director), *Orígenes de la monarquía hispánica: propaganda y legitimación (ca. 1400-1520)*, cap. II. Madrid: Dykinson, pp. 100-101.
- RODRIGO ESTEVAN, María Luz (2002), *Testamentos medievales aragoneses. Ritos y actitudes ante la muerte en el siglo XV*. Zaragoza: Ediciones 94.
- TESTAMENTO DE DA. URRACA DE MOSCOSO (1901), "Testamento de Da. Urraca de Moscoso, madre del segundo conde de Altamira D. Rodrigo Osorio de Moscoso, otorgado por ante Jacome Yanes. Notario apostólico y civil y excusador del Sr. D. Alonso de Fonseca, Notario público de Santiago" (Año 1498), *Galicia Histórica*, Colección Diplomática I, Doc. C. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Galegos Padre Sarmiento, pp. 437-448.
- TESTAMENTO DE DA. TERESA YÁÑEZ DE DEZA (1901), "Testamento de Da. Teresa Yáñez de Deza, hija de Don Juan Fernández y mujer de D. Alonso Suárez" (Año 1262), *Galicia Histórica*, Colección Diplomática I, Doc. LIX. Santiago de Compostela: Instituto de Estudios Galegos Padre Sarmiento, pp. 265-269.
-